



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2013-GG/OSIPTEL**

Lima, 17 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	N° 011-2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTO:**

El Informe N° 674-GAF/2013, de fecha 15 de octubre de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

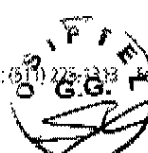
Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 006-CNT/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para la Adquisición de equipos telefónico IP, por la suma de S/. 392,565.50 (Trescientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco 50/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2013402175, la Certificación Presupuestal del SIAF N° 002476, que sustentan la disponibilidad presupuestal para la adquisición ante citada, la misma que se enmarca dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, de acuerdo al Informe N° 799-LOG/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para la contratación del Servicio de implementación de fibra oscura, por la suma de S/.298,500.00 (Doscientos noventa y ocho mil quinientos 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Supervisión y Promoción de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2013402114, la Certificación Presupuestal del SIAF N° 002440 y el Formato Compromiso de Programación de Gastos N° 058-GPP/2013, que sustentan la disponibilidad presupuestal para la adquisición ante citada, la misma que se enmarca dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, asimismo es necesario llevar a cabo la exclusión del proceso de selección "Arrendamiento de local para depósito institucional del OSIPTEL (ID 7), la misma que se encuentran debidamente sustentada;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el documento de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:


- Adjudicación Directa Pública "Adquisición de equipos telefónicos IP"
- Adjudicación Directa Pública "Servicio de Implementación de Fibra Oscura".

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, del proceso de selección "Arrendamiento de local para depósito institucional del OSIPTEL (ID 7)

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
SERGIO FUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL (e)

